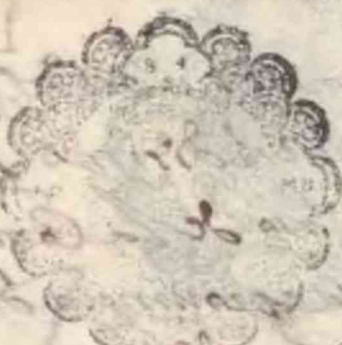


SELO QVARTO, DIET MAR 10
1703, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS
Y TRENTA Y TRES.



Sobre la forma
nacion de los pro
pios para pagar
salarios

Al. A que Respeto de Alcaldeados que feallan
los propios de la Ciudad de San Pedro de Salinas para den
das de su obligacion de Salarios como de
nas obras publicas que son de su cargo de
seando forma para cumplir primer
con lo que es de su obligacion a queda que para
el primero ayuntamiento de Mayo una memoria
de todo lo que montan los salarios que se pagan
lo que importan la limpieza de las acequias
mayores limpieza de bot. y fiestas que son de la
obligacion de la Ciudad. Casos de censo. San Pedro
lo que importan los propios de la Ciudad para hacer
con lo que es de su obligacion a lo otro para que las
obras publicas. San como de un y la persona
que firmen a la Ciudad de San Pedro de Salinas
landos y hejas las. Consignaciones. la Ciudad no
pueda dar ni lo consignado en otra cosa
y para lo que se acuerda se comette a el
Don Juan de Salinas Alcalde de San Pedro de
Salinas Regidor y este de Mayo para el
ayuntamiento que viene =

ti de los propios
Venta

la Ciudad, a lo que el Sr. Martin de Carran
donia Regidor. Patron deposito vene fieri
antes que se queda a elposito para quedaran
do el que se a lo dado se de a los panaderos.
Ademas se haya vendiendo a particulares
a los treynta y seis reales por fanega atento
que el tiempo adelante se se espera de otras